



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2454

CHILLAN VIEJO, 22 SEP 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Decreto N° 170 de Educación y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 44 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica doña **María Montoille Riquelme**, conforme PIE.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 11.09.2020.

4.- Decreto Alcaldicio N° 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020.

5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 2116 de fecha 14.08.2020, que nombra docente a contrata desde 09.08.2020 hasta 07.09.2020, por 44 horas cronológicas semanales, por reemplazo de licencia médica de doña **María Montoille Riquelme**, conforme PADEM (PIE).

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

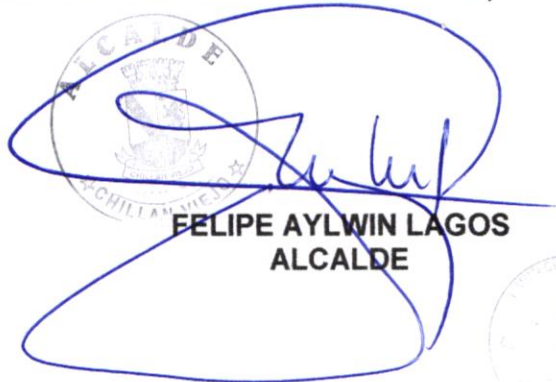
NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: <b>PILAR IGNACIA YAÑEZ ARIAS</b>
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PSICOPEDAGOGA, PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL MENCION DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y TRASTORNOS DEL LENGUAJE EN EL VII SEMESTRE
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 07.09.2020 HASTA EL 06.10.2020
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA MARIA MONTOILLE RIQUELME, RUT.: [REDACTED] LICENCIA MÉDICA N° 4117487002 DEL 08.09.2020
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención PIE.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**

FAL / HHH / FSC / OBS / MVY / flp

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Educación (Carpeta Personal, Liceo, Siaper).

